Avda. Calle 26 No. 69-76
T. Tierra Of 1503
Bogotá, Colombia
(+57) 312 447 7972
joyco.com.co

Palestina, 09 de abril de 2026
23-04-26/19042022-0928
Cartagena - Palestina

Para contestar cite: CP-2139

Señor(es)
CONSORCIO INFRAROVER PALESTINA
Atn. Ing. Juan Carlos Serna García
Director de Obra
Email: gtf@grupoymc.com

Referencia: Contrato de Interventoría No. 19042022-0928 cuyo objeto es la "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA RESULTANTE DEL PROCESO DE LICITACIÓN LP-SI-014-2021"

Contrato de obra No. 19042022-0927, cuyo objeto es la "CONSTRUCCIÓN MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA DE ACCESO AL TERMINAL DE PASAJEROS DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DEL CAFÉ AEROCAFÉ – PALESTINA"

Asunto: Obligación de Disposición Final de Residuos Peligrosos-Carburo de Calcio (derivados de ensayos de densidad/humedad).

Respetado ing. Serna,

Por medio de la presente comunicación se solicita al Contratista realizar una correcta gestión de los residuos de **carburo de calcio** generados durante la toma de muestras y ensayos de densidad en campo.

Teniendo en cuenta que le residuo de carburo de calcio es un subproducto altamente alcalino y peligroso, se establecen las siguientes obligaciones:

1. **Segregación y Manejo:** El contratista debe recolectar todos los residuos de carburo de calcio (sólidos y lodos) en envases herméticos, secos y señalizados.
2. **Prohibición:** Se prohíbe terminantemente la mezcla de estos residuos con residuos ordinarios o su disposición directa en el suelo o fuentes de agua.
3. **Disposición final:** El contratista debe contratar a un gestor de residuos peligrosos (RESPEL) autorizado por la autoridad ambiental competente para el transporte y disposición final del material.
4. **Certificación:** Se solicita presentar los certificados de disposición final emitidos por el gestor autorizado como soporte documental para los informes mensuales de interventoría.

Avda. Calle 26 No. 69-76
T. Tierra Of 1503
Bogotá, Colombia
(+57) 312 447 7972
joyco.com.co













El incumplimiento de esta solicitud constituye una contravención a las normas ambientales y a las obligaciones en materia de seguridad y ambiente.

Cordial saludo,

William Mejía Bernal
Director de Interventoría

C.C.: Archivo Joyco S.A.S.
Ing. Julieth Milena Jurado – jmjuradocc@gobernaciondecaldas.gov.co

Avda. Calle 26 No. 69-76
T. Tierra Of 1503
Bogotá, Colombia
(+57) 312 447 7972
joyco.com.co

Elaboró: RGA (09/04/2026)	Revisó: WMB (09/04/2026)	Aprobó: WMB (09/04/2026)	Archivo: (firma/fecha)

Anexos: Sin Anexos.

Seguimiento: